

Reflexión general

1. El proceso de cara a la implantación de las instalaciones tanto fotovoltaicas como eólicas, se está llevando a cabo actualmente de forma desordena. Desde el inicial PTS, que preveía la construcción de doce instalaciones eólicas, se ha pasado al actual, en tramitación, donde se establecen Zonas de Localización Seleccionada para poder llegar a instalar 27 parques eólicos y 129 fotovoltaicos de gran escala.

Mientras tanto, se siguen tramitando Planes especiales, con los problemas que su aprobación está produciendo, en especial por el efecto que tienen sobre las competencias municipales. A pesar del mandato parlamentario del año 2019, el PTS ER está en tramitación, al igual que el PTP de Álava central, sufriendo grandes parones en ese proceso, con el consiguiente desconcierto de las Entidades locales afectadas y de la ciudadanía. La paralización y consiguiente retraso de la tramitación del PTS ER invita a presentar solicitudes para la construcción de instalaciones con el objetivo aparente de evitar su aplicación.

Aunque pueda parecer contradictorio, proponemos una moratoria en el proceso de aprobación del PTS. Una moratoria, con un horizonte temporal definido, que de paso a un proceso más garantista en la mejora del PTS ER que esté avalado por una aceptación social significativamente más amplia. Esto será indispensable para garantizar una transición energética territorialmente equitativa y así ser un instrumento eficaz desde un punto de vista de transición energética justa.

2. El efecto que la planificación actual tiene en el territorio es su cesión a la gestión privada, liberalizando la gestión del suelo, que se aleja de la competencia de los poderes públicos. La gestión del territorio es una materia que debe estar en manos públicas. Las propias normas europeas, cuando hablan de ordenación del territorio, señalan que por tal hay que entender una disciplina científica, una técnica administrativa, una política y una función pública que persigue un desarrollo equilibrado del territorio y la organización del espacio según una idea rectora.

Las normas actuales han llevado sucesivamente a una liberalización de facto del uso del territorio, que se ha manifestado en el ámbito propiamente urbanístico en materia de vivienda, y que ahora se traslada al consumo del territorio y su acelerada artificialización en nombre del desarrollo sostenible y las energías renovables. Bajo la necesidad de atender al despegue de la producción de energía renovable, se produce

un abandono del sector a la iniciativa privada, normalmente vinculada a los grandes intereses corporativos.

Ante la avidez privada para el control del desarrollo de las energías renovables, lo que lleva al control del territorio, hay que afirmar la necesidad de una intervención pública directiva.

Algunos de los planes analizados, como el PTS ER, tienen como consecuencia una intervención sobre el territorio de gran importancia e importantes consecuencias, dejando en manos de los particulares su control y gestión. Como hemos señalado, en un territorio como la CAPV esta intervención tiene un significado político trascendental.

Por esta razón, sería razonable poder disponer de una empresa pública energética, que además de influir directamente en el sector industrial como tal, permita también el desarrollo de intervenciones públicas donde encuentren un lugar los ayuntamientos y las iniciativas populares, en concreto y por ejemplo la red de comunidades energéticas.

Hemos de recordar que la normativa sustantiva reguladora del sistema eléctrico permite la expropiación de los terrenos afectados por una estructura de este tipo, lo que significa una afectación radical al derecho de propiedad de los habitantes de cada entorno, impidiendo por ejemplo sus actividades agrícolas ordinarias. La intervención tiene por tanto un efecto sobre los derechos de la ciudadanía que requiere una intervención pública garantista de los mismos.

3. La falta de planificación y de contemplación del sector desde una perspectiva pública y de ordenación equilibrada del territorio ha llevado a plantear por el PTS un gran número de potenciales localizaciones prioritarias para la construcción de instalaciones de gran escala, principalmente en la región de Álava central. Es muy reseñable que es en Álava donde se encuentran 135 de las 149 Zonas de Localización Seleccionada, ocupando un total de 3.626 Hectáreas (alrededor de 5.000 campos de fútbol, no de futbito, solamente en Alava).

El desarrollo de los planes territoriales y urbanísticos actuales en esta materia conlleva un gran riesgo donde habrá ciertas zonas que resulten claramente perjudicadas por una política de localizaciones industriales no realizada con una perspectiva de búsqueda de equilibrio territorial.



A su vez, a día de hoy no existe una política pública clara y coherente sobre la sensibilización de las poblaciones sobre la responsabilidad que nos afecta en el logro de la energía que consumimos (movilidad, vivienda, ocio, etc), lo que requiere también una asunción de responsabilidades en los ámbitos locales y comarcales.

El PTS debería identificar un número bajo de ZLS bajo una metodología que sea, transparente, interdisciplinaria y por tanto ampliamente aceptada desde el punto de vista técnico. A su vez nos parece mucho más lógico que los Planes Territoriales Parciales debieran revisarse para poder establecerse un conjunto de ZLSs que encajen mecon la idiosincrasia de cada área funcional de la CAPV con la participación activa y efectiva de los entes locales.

- 4. Por otra parte, el análisis de la afección paisajística producida por las instalaciones eólicas y fotovoltaicas debiera reforzarse, mejorando la idea actual de cuencas visuales, y revisando la idea del establecimiento de distancias entre instalaciones como si de un “continuo urbano” se tratase.**

Pongamos el caso de las eólicas: el paisaje de las cumbres montañosas vascas se manifiesta en su perfil, apreciable desde la distancia, que acumulado a los demás perfiles existentes desdibuja los contornos de las zonas de montaña. Desde Jesuri, en Orozko, hasta Balmaseda, pasando por Llodio, Alonsotegi, Encartaciones, constituye, por ejemplo, un ámbito en el que la construcción de instalaciones eólicas tendrá unas consecuencias paisajísticas importantes. Algo similar podrá decirse de algunas zonas de costa, como el caso de Bakio – Soiube – Mungiesado.

Por tanto, sugerimos que los umbrales de saturación de las cuencas visuales se establezcan de forma más transparente y se justifiquen adecuadamente, desde un punto de vista técnico e interdisciplinar. La delimitación de cuencas visuales también debiera ser revisada en este mismo sentido.

- 5. La planificación energética y su implantación territorial se ha configurado sin participación de las autoridades públicas de los municipios afectados de forma directa.** En general, podría decirse que la participación municipal ha sido escasa e inadecuada en su forma. Podemos decir también que los proyectos se han concebido sin la intervención municipal. Ahora se está dando el caso que los ayuntamientos se encuentran con la aprobación de autorizaciones industriales por parte del Gobierno Vasco, en las que tienen un papel de mera consulta. Una vez obtenida la autorización industrial, la iniciativa privada por ella favorecida (una empresa importante

normalmente) solicita la tramitación de un plan especial ante el ayuntamiento correspondiente, típicamente ayuntamientos de baja población, sin suficiente capacidad y servicios de consulta y administrativos propios, que se encuentra compelido a su aprobación.

Recientemente hemos tenido ocasión de comprobar la aprobación de planes especiales de este tipo por ayuntamientos que no querían hacerlo, pero bajo la amenaza de ser denunciados por prevaricación ante los tribunales penales. Los Ayuntamientos no pueden ser los paganos de una forma de gestionar la implantación de instalaciones energéticas ajena a los intereses y la participación de las Entidades locales. Esto va directamente en contra de cualquier concepción de transición energética democrática y justa.

Es por tanto necesario crear de forma urgente modelos para una participación concreta y directa de las entidades locales, donde se vayan a implantar este tipo de instalaciones.

6. Desde nuestro punto de vista, la participación pública es quizá el aspecto que más sufre en este proceso de elaboración del PTS ER, siendo sus carencias de diferente tipo. La primera constatación a hacer sería la profusión de instrumentos de planificación, cuyo contenido se acomoda y retuerce en algunos casos para el logro de objetivo ajenos a la planificación o para lograr aquello que se anuncia. Los planes se presentan y retiran con un manejo de los tiempos injustificados. Nos surge la pregunta lógica si estos parones del PTS ER han conllevado el aluvión actual de solicitudes para construir instalaciones. La pregunta necesita una reflexión profunda y quizá una explicación por parte de los poderes públicos.

Es importante también señalar que la información facilitada por la administración competente en los procesos de participación pública es muy compleja y frecuentemente injustificada. Por poner un ejemplo, los textos de la norma se completan con remisiones a planos realizados con los más modernos sistemas de información, que hacen prácticamente imposible conocer su contenido por la ciudadanía en general, necesitando conocimientos de expertos para obtener la información que desean tener.

Más preocupante aún es la ausencia manifiesta de debate público y político de calado al tratar la planificación. Como botón de muestra, los artículos de prensa críticos con la política energética no han recibido ninguna contestación digna de un debate razonable y razonado. En algunos casos solamente respuestas estereotipadas y también en ocasiones descalificaciones por altos representantes públicos, que incluso

frecuentemente son contradictorias. Después de afirmar que se respetará estrictamente la legalidad, se aprueba un plan que desde nuestro punto de vista no lo es.

Nos parece que todo esto es expresión de una forma de intervención de los poderes públicos, que no contemplan el debate y el contraste de su actividad con la ciudadanía. La razón de ser está seguramente en una concepción elitista de la política. ¿Cómo si no, se puede justificar la falta de debate y consideración efectiva de las 4000 alegaciones al PTS?

Es preocupante que parte de la política energética se externaliza en empresas privadas, como empresas de consultoría. Éstas pueden fácilmente influir en la dirección de la política energética. La gestión empresarial ni necesita ni está acostumbrada a actuar de forma participativa. Es, como decimos, preocupante que la participación social se sustituya de facto por la gestión empresarial.

Además, esta externalización hacia el sector empresarial da lugar a la configuración de grupos privados de interés nucleados, típicamente alrededor de grandes corporaciones, con la consecuencia de eliminar la intervención de las iniciativas locales. Tenemos casos muy claros como el de la empresa Solaria y sus decenas de proyectos que quiere lleva a cabo a lo largo y ancho de Alava.

Sería por tanto muy deseable facilitar los procesos de participación pública haciéndolos menos complejos, tal y como recomienda el Ararteko, y la Ley de transición energética 1/2024.

7. Una última reflexión: El PTS de ER actualmente se decanta como un instrumento de planificación territorial que no tiene en cuenta suficientemente la escala temporal de la transición energética que requiere la CAPV.

Los objetivos climáticos normalmente son en parte políticos y en parte técnicos. Este equilibrio técnico-político ocurre en muchos sectores, como la educación, sanidad, etc. Los instrumentos de gestión así lo reflejan, también debiera ser el caso de los instrumentos para la transición energética. Pero la transición es un camino, que cuenta y seguirá contando con diferentes aliados y escollos de toda índole.

Los instrumentos de ordenación del territorio, especialmente los PTS y los PTP, deben servir para marcar una hoja de ruta basados en el mejor conocimiento científico-técnico. Es evidente que en Euskadi llevamos demasiados años de retraso en la puesta

en marcha de la transición energética. El no tener aún un buen PTS ER que sirva para para la transición es ejemplo de ello. Pero no por ser urgente, es necesario aprobar un PTS que actualmente contiene muchas lagunas, como las comentadas hoy aquí.

Es imprescindible que el PTS ayude a planificar adecuadamente el despliegue de las renovables teniendo en cuenta, de forma explícita, las interacciones entre la escala espacial y temporal del uso del territorio.

Es necesario que el PTS tenga en cuenta el conocimiento científico sobre las sinergias y soluciones de compromiso entre diferentes objetivos (climáticos, biodiversidad, producción agrícola, etc.) que también son parte esencial de la transición energética.

El clima no es un compartimento estanco. Es un paraguas demasiado grande para no tener en cuenta las relaciones con estos otros objetivos de primer nivel, algunos de ellos identificados en otros PTS como el agroforestal. La relación entre el PTS ER con otros instrumentos de planificación deberían ser mucho más claros. Ello conllevaría la necesidad de establecer claramente en las bases de la ordenación del territorio etapas claras para poder alcanzar la neutralidad de emisiones de GEI para 2050.

Eskerrik asko.